



---

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL POR PERJUICIOS.  
DEMANDANTE : ASOCIACIÓN DE VIVIENDA “EL POBLADO”, representada  
Por su representante legal MARLENY REYES CELIS.  
DEMANDADO : JOSÉ FERNANDO MOGOLLÓN CANIZALES.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00135 00.  
AUTO N° : 0167.

Acorde con el memorial presentado por la demandante el pasado 9 de septiembre de esta anualidad, vía correo institucional del Juzgado, subsanada como quedó la demanda conforme al auto que precede, en aplicación del artículo 90 del C.G.P. y cumplidos como quedaron los requisitos del artículo 82, 83 y 84 de la norma en comento, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ADMÍTASE la anterior demanda de responsabilidad civil extracontractual por perjuicios promovida por la demandante MARLEY REYES CELIS en representación de la Asociación de vivienda “El Poblado”, en contra de JOSÉ FERNANDO MOGOLLÓN CANIZALES, conforme la competencia territorial.

SEGUNDO: DÉSE a la demanda, por la cuantía de las pretensiones, el trámite del proceso VERBAL SUMARIO al que se contrae el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: CÓRRASE traslado de la misma al demandado, por el término de diez (10) días.

CUARTO: NOTIFÍQUESE esta providencia al demandado en la forma indicada en los artículo 290 a 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez**

ACCIÓN : RFESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR PERJUICIOS.  
DEMANDANTE : ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL POBLADO".  
DEMANDADO : JOSÉ FERNANDO MOGOLLÓN.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00135 00.

**Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1681bc9a3fcc44fff7f3cfd9444857b40e57143657c13ef31cfd0636e21bc8dc**

Documento generado en 21/10/2021 10:10:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**